REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

- 1 -

NUMERO:

CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.).----------

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US$1.600.----

CAPITAL SUSCRITO : US$520.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de agosto del dos mil tres, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.),** representada por el señor licenciado JOHN COPPIANO COPPIANO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.----------
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION Y**

AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-- **SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la Conversión y Aumento del Valor Nominal de las Acciones, la Fijación de Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos que otorga la compañia **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.)**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :---------- **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor licenciado JOHN COPPIANO COPPIANO, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.)**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de agosto del dos mil tres. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.---------- **CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscrita en

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó la Compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.)**, con un capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES; B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, procedió a aumentar su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de agosto del dos mil tres, se aprobó por unanimidad la conversión y aumento del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, se autorizó para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.----------

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **licenciado JOHN COPPIANO COPPIANO**, por los derechos que representa de la Compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL**

ECUADOR S.A." (R.P.E.), en su calidad de GERENTE, declara : **UNO.-** Conversión y aumento nominal del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES.-** Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el aporte en numerario de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.).** del catorce de agosto del dos mil tres. **TRES.-** Queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de agosto del dos mil tres.- Se deja constancia que el accionista suscriptore es de nacionalidad ecuatoriana.----------

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **licenciado JOHN COPPIANO COPPIANO**, en calidad de **GERENTE** declara bajo juramento: a) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A."**

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 14 de agosto del 2003, en el local social de la compañía, se encuentra presente el único accionista de la compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A."**, señor: **licenciado JOHN COPPIANO COPPIANO**, propietario de 5.000 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A."**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas dé un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Fabiola Pazmiño de Coppiano y actúa de Secretario el Gerente Sr. Lcdo. John Coppiano Coppiano, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; PUNTO DOS.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El accionista acepta constituirse en Junta Universal de

acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías;y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, **la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio, además por conveniencia para el manejo contable se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.** La presidenta de la compañia manifiesta que es imprescindible para la compañia tener capital autorizado, el mismo que de conformidad con la Ley de Compañias vigente debe ser el doble del capital suscrito; la junta por unanimidad autoriza la fijaciòn del capital autorizado.- Siguiendo el orden del dia, se pasa a conocer: **PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al tercer punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando al accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unánimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El accionista Lcdo. John Coppiano Coppiano pide la palabra y manifiesta que desea suscribir las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad.- La Junta acepta dicha suscripción y pago, deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	**ACCIONES**	**VALOR US$1.00**
LCDO. JOHN COPPIANO C.	800	
T O T A L E S	800	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el ARTICULO CUARTO, el cual dirá : "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital Suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive, por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía; e)

Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión y Aumento del valor nominal de las acciones, fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia del accionista nombrado inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 15 horas 40 minutos la Presidenta de la sesión declara concluído el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los concurrentes a la sesión.-

LCDO. JOHN COPPIANO COPPIANO

ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

FABIOLA PAZMIÑO DE COPPIANO

PRESIDENTA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.
GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2003

LCDO. JOHN COPPIANO COPPIANO

ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

0000006

Guayaquil, 17 de junio del 2003.

Sr. Licenciado
JOHN KLEBER COPPIANO COPPIANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S. A." (R.P.E.)**, reunida en esta ciudad el día de hoy, lo eligió **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS, correspondiéndole como tal, la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, así como las demás facultades que determina el Estatuto Social. Reemplaza en sus funciones al señor Elías Wated Dahik, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1995.

La Sociedad Anónima "**RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S. A." (R.P.E.)**, se constituyó el día 01 de diciembre de 1964, por escritura pública otorgada ante el Dr. Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1964. Posteriormente, reformó su estatuto social y aumentó su capital social, mediante escritura publica otorgada el 31 de octubre de 1974, ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre de 1974. Mediante nueva escritura publica otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 28 de julio de 1995, se procedió a reformar nuevamente el estatuto de la compañía y aumentar su capital social, documento que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1995.

Atentamente,

ING. MAX AGUIRRE AUAD
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía "**RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S. A." (R.P.E.)**, para el cual he sido designado. Guayaquil, 17 de junio del 2003.

LIC. JOHN KLEBER COPPIANO COPPIANO
C.C. 090463762-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direc.: San Martín 1509 y José de Antepara

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE*** *de la compañía* ***"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.);*** *a favor de* ***JOHN KLEBER COPPIANO COPPIANO;*** *de fojas* ***98.477 a 98.479,*** *Registro Mercantil número* ***14.796,*** *Repertorio número* ***22.359.*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-* ***2.-****Se tomó nota de este Nombramiento a foja* ***40.030*** *del Registro Mercantil de* ***1.995,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN: 65603
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE-COMPUTO:FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
$: 13,38

(R.P.E.) está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de agosto del dos mil tres; y, b) Que a la presente fecha mi representada compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A."** (R.P.E.), no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de las instituciones, señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Ecuador.----------

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada la abogada LOURDES GALLARDO RUBIO, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADA LOURDES GALLARDO RUBIO.- Registro número: ocho mil cuatrocientos veintitrés.----------**

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A."** (R.P.E.).; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía "RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.).,

LCDO. JOHN COPPIANO COPPIANO

GERENTE

C.C. 090463762-6

CERT.VOT. 940351

R.U.C.0990104530001

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

Ab. Piero Ascoli [illegible]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

0000003

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.)**, celebrada ante mi, el dieciocho de Agosto del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 03-G-IJ-0006465, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el trece de Octubre del dos mil tres.- Guayaquil, catorce de Octubre del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL GUAYAQUIL

DOY FE:Que tomé nota de la Resolución No.03-G-IJ-0006465 de fecha trece deOctubre del dos mil tres del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía " RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.) otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Guayaquil, catorce de Octubre del año dos mil tres.

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-IJ-0006465,*** *dictada por el* ***Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);*** *el 13 de Octubre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***"RADIO PROGRAMAS DEL ECUADOR S.A." (R.P.E.),*** *de fojas* ***11.668*** *a* ***11.682,*** *número* ***855,*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***29.619,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron las anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Octubre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 75583
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$:13,89=